

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

Resolución 919/2023, de 1 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden DEA/66/2021, de 29 de octubre, por la que se regulan las bases de concesión directa de ayudas dirigidas a profesionales en La Rioja para la certificación de formación abierta y en línea (MOOC) (extracto)

202303070097740

III.838

BDNS: 677784

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/677784>)

Primero. *Convocatoria.*

Convocar para el año 2023, con carácter de concesión directa, las ayudas dirigidas a profesionales en La Rioja para la certificación de formación abierta y en línea (MOOC), en aplicación de la Orden DEA/66/2021, de 29 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Autonomico.

Segundo. *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas físicas que trabajen por cuenta propia o ajena en empresas, asociaciones y/o entidades del sector privado de La Rioja o cuyo centro de trabajo se encuentra en La Rioja y que justifiquen la realización de un MOOC enmarcado en las áreas temáticas señaladas en el Anexo I de la presente resolución de convocatoria y cumplan las condiciones establecidas en la Orden DEA/66/2021.

Las condiciones para ser beneficiarios deberán cumplirse en el momento de la presentación de la solicitud.

Tercero. *Objeto.*

Convocar la concesión directa de ayudas dirigidas a profesionales en La Rioja que acrediten haber realizado un curso MOOC mediante el certificado correspondiente y destinadas a cubrir los gastos de certificación.

Cuarto. *Bases reguladoras.*

Orden DEA/66/2021, de 29 de octubre, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas dirigidas a profesionales en La Rioja para la certificación de formación abierta y en línea (MOOC), Boletín Oficial de La Rioja número 217, de 4 de noviembre de 2021).

Quinto. *Importe.*

La presente convocatoria por importe total de cinco mil euros (5.000 euros) se imputará con cargo a la partida presupuestaria 190302.4612.480.00 del presupuesto de gasto de 2023.

El período subvencionable será desde el 1 de enero de 2023 hasta el 27 de noviembre de 2023.

Sexto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el 27 de noviembre de 2023.

Séptimo. *Otros datos de interés.*

- Solicitudes: en el impreso normalizado que se encuentra a disposición de los interesados en la página web el Gobierno de La Rioja (<https://www.larioja.org>)

- Documentación: La presentación de las solicitudes y de la documentación complementaria se realizará de forma electrónica, en los términos previstos en la Ley 5/2014, de 20 de octubre, de Administración Electrónica y Simplificación

Administrativa; en el Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos, y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Convocatoria: El texto íntegro de la Resolución de convocatoria estará disponible en la siguiente dirección (<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24760>) de la página web del Gobierno de La Rioja.

Logroño a 1 de marzo de 2023.- El Consejero de Desarrollo Autonómico, José Ángel Lacalzada Esquivel.